

Modalidad Operativa Específica para Prestadores

Procedimientos Endoscópicos Digestivos

REV. 0 - OCT. 2022



 **JERÁRQUICOS**
Salud

CONTENIDO

CÓDIGOS QUE ALCANZA ESTA MODALIDAD	3
CONSIDERACIONES GENERALES	3
DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA	4
INCLUSIONES / EXCLUSIONES.....	5

Tener en cuenta: La presente modalidad operativa específica para prestadores, es de cumplimiento obligatorio, “anexa” a la Modalidad Operativa General para prestadores.

CÓDIGOS QUE ALCANZA ESTA MODALIDAD

- 20.01.89** Videoesofagogastroduodenoscopia
- 20.01.90** Videocolonoscopía
- 20.01.73** Videopolipectomía Endoscópica Gástrica (Hasta 2 Pólipos)
- 20.01.74** Videopolipectomía Endoscópica Colónica (Hasta 2 Pólipos)
- 20.01.64** Videopolipectomía Gástrica Múltiple (3 o más Pólipos)
- 20.01.65** Videopolipectomía Colónica Múltiple (3 o más Pólipos)
- 20.06.85** Mucosectomía Endoscópica Colónica
- 20.06.86** Mucosectomía Endoscópica Gástrica

CONSIDERACIONES GENERALES

- ▶ Las prácticas endoscópicas diagnósticas se acordarán por separado de las prácticas diagnósticas-terapéuticas.
- ▶ Todas las prestaciones requieren autorización previa.
- ▶ Si durante el procedimiento endoscópico se detectan pólipos, el profesional deberá realizar las polipectomías necesarias en el mismo acto. La autorización de este último, requiere el envío del informe de la intervención realizada. Para su facturación, deberá presentar el expediente correspondiente al procedimiento (tener en cuenta que el expediente original de la endoscopia diagnóstica se dará de baja automáticamente cuando se autorice la intervención terapéutica y no será válido para facturar).
- ▶ Solo se aceptará excepcionalmente que se realice la práctica endoscópica diagnóstica separada de la terapéutica (en dos tiempos) en los casos donde la/s lesiones pasibles a resecar sean del tamaño y características tales que requieran técnica de mucosectomía y el profesional no cuente con el material para realizarlo en el momento. Si por alguna razón se debe realizar una polipectomía convencional en otro tiempo deberá justificarlo por historia clínica y solicitar autorización correspondiente con informe de las imágenes respaldatorias.

- ▶ Para las prestaciones sala de recuperación y/o anestesia, se deberá solicitar previamente la autorización correspondiente.
- ▶ No podrán refacturarse endoscopías que debieran repetirse por mala preparación. La correcta preparación para un estudio endoscópico es responsabilidad del profesional que indica la misma y del propio paciente.

DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA

PARA AUTORIZACIÓN

- ▶ Videosofagogastroduodenoscopia - Videocolonoscopia
 - Prescripción médica emitida por profesional médico con diagnóstico o historia clínica que justifique su indicación.
- ▶ Videopolipectomía – Mucosectomía
 - Prescripción médica emitida por profesional médico gastroenterólogo.
 - Informe de estudios previos adjuntando imágenes de endoscopia alta o baja que avalen el requerimiento.
 - El uso de clips requieren autorización y fundamentación.

PARA FACTURACIÓN

Toda la documentación facturada deberá obedecer a la modalidad operativa general de prestadores vigente y a la presente modalidad específica. De no cumplimentar con las mismas en algunos de los puntos, será pasible de aplicación de deducción (total o parcial), según corresponda.

- ▶ Resumen/detalle de facturación.
- ▶ Prescripción médica original.
- ▶ Expediente de autorización de prestaciones con firma y aclaración del socio.
- ▶ Informe médico correspondiente. No se aceptarán informes redactados de puño y letra del prestador sin el apoyo de las imágenes. Cabe aclarar que las imágenes que avalen los hallazgos endoscópicos y sus procedimientos secundarios deberán contar con los datos del Socio: nombre, apellido y fecha del procedimiento dentro de la imagen (rotulado).

- ▶ Para las mucosectomías siempre se requerirá el informe de la anatomía patológica.
- ▶ Para las videopolipectomías, se solicitará informe de anatomía patológica, cuando esté expresamente solicitado en nota de expediente por nuestro auditor médico.
- ▶ Sticker de los insumos utilizados fuera del módulo (ej. clips).

INCLUSIONES / EXCLUSIONES

- ▶ Videopolipectomías (20.01.74/ 20.01.65/ 20.01.73/ 20.01.64)
 - Incluyen: Honorarios del especialista, práctica endoscópica, uso del equipo endoscópico, la resección y el instrumental específico descartable o no.
 - Excluyen: Honorarios del anestesista, anatomía patológica y sala de recuperación.
- ▶ Mucosectomías (Códigos 20.08.85 y 20.08.86)
 - Incluyen: honorarios del especialista, práctica endoscópica, uso del equipo endoscópico, la resección y el instrumental específico descartable o no (con la única excepción de los clips).
 - Excluyen: honorarios del anestesista, anatomía patológica, sala de recuperación y los clips en caso de ser necesarios.

IMPORTANTE: El servicio de endoscopia digestiva debe contar con todos los insumos y materiales necesarios para realizar las prácticas a fin de agilizar los procedimientos. No se proveerán los insumos incluidos en los módulos.

JERÁRQUICOS SALUD

Av. Facundo Zuviría 4584

Línea directa prestadores: 0800 888 5040

prestadores@jerarquicos.com

www.jerarquicos.com/Prestadores